



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**

*"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	Página 1 de 5

**RESOLUCION NÚMERO 021-2024  
ENERO 29-2024**

**"POR LA CUAL SE CREA UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE REALIZAN  
CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA  
PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

La Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, en sus artículos 178 y 181, el Decreto 111 de 1996 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que las Personerías Municipales tiene autonomía presupuestal para realizar modificaciones que no alteren en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los subprogramas de inversión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 111, la ley orgánica del presupuesto (ley 225 de 1995 art. 30) y el decreto 568 de 1996 artículo 34.

2. Que el Decreto 111/1996, en su capítulo XVI. "De la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal" ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes. En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura igualmente en el caso de Jurisdicción Especial para la Paz serán ejercidas por la Secretaría Ejecutiva de la misma, y en el Consejo Nacional Electoral por el Presidente de este órgano. En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades la Superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y consejos, las contralorías y personerías

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

REVISÓ: Steven Arévalo Quintero  
Secretario General

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)

[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	Página 2 de 5

territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.

3. Que la Personería Municipal de Dosquebradas, según lo citado en el numeral anterior, tiene manejo independiente de su presupuesto, permitiendo modificar el detalle de las apropiaciones que conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad, mediante acuerdo o resolución expedida por el ordenador del gasto siempre que no se modifique el valor total de estos. (funcionamiento, de operación, servicio a la deuda y gastos de inversión (artículo 23 del decreto 115 de 1996).

4. Que mediante acuerdo municipal No 019 del 26 de noviembre 2023, fue aprobado el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Dosquebradas para la vigencia 2024, donde la Personería Municipal de Dosquebradas hace parte integral de la administración municipal.

5. Que es deber de la Personería, velar por que se cumpla con los principios del sistema presupuestal, como son planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macro económica, homeóstasis presupuestal.

6. Que, una vez revisados los rubros contemplados en el presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas, vigencia 2024 no se estableció los rubros destinados para la compra de paquetes de software, como es la adquisición de programas de computación y sus elementos asociados, como base de datos que permitan un acceso más eficiente a la información y el servicio de soporte de estos programas.

7. Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario proceder a la creación de dichos rubros para hacer frente a la deficiencia que tiene la entidad en adquisición de paquetes de software y su soporte, para lo cual se ordena su apertura.

8. Que, en razón a la apertura de estos rubros se hace necesario revisar acuciosamente los saldos de los rubros que componen el presupuesto de funcionamiento de la personería vigencia 2024, el cual se determina que es procedente ajustar unos rubros para acreditar a los que se realizan apertura.

9. Que, una vez revisada la ejecución presupuestal a la fecha, esta registra algunos rubros con saldos y apropiaciones suficientes que pueden ser modificados con la finalidad de cubrir y fortalecer los nuevos rubros creados.

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

REVISÓ: Steven Arévalo Quintero  
Secretario General

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)





PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS

"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"

CODIGO FT-GDOF-001

FECHA ABRIL -2009

VERSION 01

PAGINAS Página 3 de 5

10. Que conforme lo expuesto, se hace necesario proceder con los ajustes necesarios para el fortalecimiento de los rubros identificados, para lo cual se ordenara la contracreditacion y acreditación respectiva.

Por lo antes considerado, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CRÉASE, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Personería Municipal de Dosquebradas de la vigencia 2024, los siguientes rubros presupuestales.

GASTOS GENERALES			
RUBRO	CODIGO	NOMBRE	DETALLE
2026	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	Compra de paquetes de software, como es la adquisición de programas de computación y sus elementos asociados, como base de datos de permitan un acceso más eficiente a la información.
2027	2.2.1.2.02.02.008.B.0.P.83132.J.0.25	SERVICIOS DE SOPORTE EN LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION TI	Servicio de soporte a los programas de software adquiera la personería municipal de Dosquebradas e infraestructura tecnológica

**ARTICULO SEGUNDO:** Contracreditar en el presupuesto de gastos (egresos) de la Personería Municipal de Dosquebradas, la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.00)** en el siguiente rubro.

GASTOS GENERALES			
RUBRO	CODIGO	NOMBRE	VALOR
2012	2.2.1.2.02.02. 007.P.73111.1	ARRENDAMIENTO O COMPRA DE VEHICULO	\$50.000.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$50.000.000.00</b>

PROYECTO: María Gilma Marrinque Noreña  
Control Interno

REVISOR: Steven Arévalo Quintero  
Secretario General

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)

[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**

*"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	Página 4 de 5

**ARTICULO TERCERO:** Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, acreditarse los siguientes rubros de funcionamiento-gastos generales, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.00), según la siguiente descripción:

GASTOS GENERALES			
RUBRO	CODIGO	NOMBRE	VALOR
2013	2.2.1.2.02.02.008. B.O. P.91119.J.0.21	SERVICIOS TECNICOS	\$ 24.999.000.00
2026	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 25.000.000.00
2027	2.2.1.2.02.02.008.B.O.P.83132.J.0.25	SERVICIOS DE SOPORTE EN LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION TI	\$ 1.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 50.000.000.00</b>

**ARTICULO CUARTO.** Hace parte integra de esta resolución la certificación de disponibilidad de la financiera y tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas.

**ARTICULO QUINTO.** Ordenar a la Financiera y tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que realice los asientos presupuestales y las modificaciones en el PAC respectivo.

**ARTICULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**MANUELITA TORO PATIÑO**  
Personera Municipal

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

REVISÓ: Steven Arévalo Quintero  
Secretario General

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)

[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)





**PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**  
*"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO FT-GDOF-001

FECHA ABRIL -2009

VERSION 01

PAGINAS Página 5 de 5

Dosquebradas, enero 31-2024

**LA SUSCRITA FINANCIERA Y TESORERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**

**CERTIFICA**

Que existe "**DISPONIBILIDAD**" en el presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas, vigencia 2024 para realizar contracréditos al siguiente rubro y valor.

GASTOS GENERALES			
RUBRO	CODIGO	NOMBRE	VALOR
2012	2.2.1.2.02.02. 007.P.73111.1	ARRENDAMIENTO O COMPRA DE VEHICULO	\$50.000.000.00
TOTAL			\$50.000.000.00

Para ser acreditado a los siguientes rubros:

GASTOS GENERALES			
RUBRO	CODIGO	NOMBRE	VALOR
2013	2.2.1.2.02.02.008. B.O. P.91119.J.0.21	SERVICIOS TECNICOS	\$ 24.999.000.00
2026	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 25.000.000.00
2027	2.2.1.2.02.02.008.B.O.P.83132.J.0.25	SERVICIOS DE SOPORTE EN LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION TI	\$ 1.000.00
TOTAL			\$ 50.000.000.00

Lo anterior se realiza conforme al Decreto Ley 111 art. 82/96. Decreto 115/96.

  
**JOHANNA STEFANNY GONZALEZ ARBELAEZ**  
Financiera y Tesorera

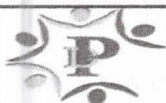
PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

REVISO: Steven Arévalo Quintero  
Secretario General

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

**PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**

NIT.816.000.158-5

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

3228460

**ACUERDO DE TRASLADO PRESUPUESTAL****No. 00001**

El Consejo Directivo del (la) PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, del municipio de DOSQUEBRADAS - RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y los decretos reglamentarios 4791 de Diciembre 19 del 2008 y 4807 de Diciembre 20 de 2011, los cuales fueron tenidos en cuenta y los artículos que le fueran contrarios derogados por el decreto único reglamentario de la educación 1075 del 26 de mayo de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

- Que es función del Consejo Directivo aprobar las modificaciones al Acuerdo Anual del Presupuesto para la presente vigencia fiscal.
- Que se ha analizado el comportamiento de los gastos y las necesidades que existen y es necesario incrementar algunos rubros en el presupuesto de egresos, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento y/o inversión necesarios para el desarrollo de la Gestión Educativa, lo que amerita unos traslados para incrementar las partidas de los rubros presupuestales que se requieren.
- Que la Tesorería de la Institución Educativa ha certificado los saldos suficientes en los rubros Remunera. servicios técnicos-I.E que nos permiten realizar los respectivos traslados.

**ACUERDA:**

Artículo primero: Contracreditese en el presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos del (la) PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS del municipio de DOSQUEBRADAS - RISARALDA, para la vigencia fiscal de 2024 de la suma de \$ 50,000,000.00 afectando los siguientes rubros presupuestales.

Cuenta o Rubro	Contra Crédito	Valor
2-2012	Arrendamiento o Compra de Vehículo	50,000,000.00
		0.00
		0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>50,000,000.00</b>

Artículo segundo: Acreditese en el presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativo de la institución o Centro Educativo, para la vigencia fiscal de 2024 de la suma de \$ 50,000,000.00 afectando los siguientes rubros presupuestales:

Cuenta o Rubro	Crédito	Valor
2-2013	Servicios Técnicos	24,999,000.00
2-2026	Paquetes de Software	25,000,000.00
2-2027	Servicios de Soporte en la Tecnología de la Información	1,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>50,000,000.00</b>

Artículo segundo: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo, según acta de \_\_\_\_\_

Monday, January 29, 2024